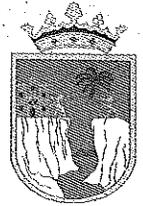




Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 09 de Septiembre de 2015 No. 197

QUINTA SECCION

INDICE

Publicación Estatal:

Página

Pub. No. 1172-A-2015 Acuerdo por el que se reubica la residencia de la Notaría Pública número 147 del Estado, sita en la ciudad de Bochil, a la ciudad de San Fernando y se expide Patente como Titular de dicha Notaría Pública del Estado al licenciado Leonardo Omar León Alcázar.

2

OOOO
CHIAPAS NOS UNE

Publicación Estatal:**Publicación No. 1172-A-2015**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 44, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5° y 8°, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 5°, 8°, 32, párrafo segundo, 46 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas; y,

Considerando

El ejercicio del notariado es una función de orden público a cargo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien la delega a profesionales del Derecho, en virtud de la Patente que para tal efecto les otorga, denominándolos Notarios, los cuales se encuentran investidos de fe pública para autentificar y dar forma a los instrumentos en los que se consignan actos o hechos jurídicos.

La Ley del Notariado para el Estado de Chiapas es el instrumento jurídico que regula el ejercicio de la función notarial, y en el que se proveen los mecanismos y procedimientos para crear Notarías, otorgar, modificar y revocar la Patente de Notario expedida por el Ejecutivo del Estado, así también se establecen los derechos y obligaciones que les asisten.

En ese orden de ideas, con fecha 25 de agosto del año 2014, el licenciado Leonardo Omar León Alcázar, Notario Titular, de la Notaría Pública número 147 del Estado, con adscripción en la ciudad de Bochil, Chiapas, presentó escrito solicitando cambio de residencia, al Ejecutivo del Estado, con fundamento en el artículo 50, fracción V, del invocado ordenamiento legal, la reubicación de residencia de su notaría a la ciudad de San Fernando, Chiapas.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el último párrafo del artículo 32 de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, mismo precepto legal que otorga la facultad al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de reubicar la residencia de una notaría, se considera conveniente otorgar el cambio de adscripción de la Notaría 147, a la ciudad de San Fernando, Chiapas, en virtud de que actualmente en esta ciudad, se observa el crecimiento significativo de la población, además de un aumento importante de sus negocios civiles y mercantiles en dicho espacio territorial.

En virtud del análisis realizado al expediente del citado Notario, se observa que mediante Acuerdo de fecha 8 de julio del año en curso, tiene concedida licencia para separarse del ejercicio de la función notarial el licenciado Leonardo Omar León Alcázar, misma que seguirá surtiendo sus efectos, por el tiempo que permanezca en el cargo, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5° y 8°, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y, 8°, 12, 32, último párrafo, 46, 51 fracción X, 79, 80, 81 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Chiapas, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se reubica la residencia de la Notaría Pública número 147 del Estado, sita en la ciudad de Bochil, a la ciudad de San Fernando y se expide Patente como Titular de dicha Notaría Pública del Estado al licenciado Leonardo Omar León Alcázar

Primero.- Se reubica la residencia de la Notaría Pública número 147, sita en la ciudad de Bochil, a la ciudad de San Fernando.

Segundo.- Se expide la patente de Notario Público número 147 del Estado, con residencia en la ciudad de San Fernando, Chiapas; al ciudadano licenciado Leonardo Omar León Alcázar, para que realice el ejercicio del Notariado como Titular de dicha Notaría Pública.

Tercero.- Se le concede un término de 30 días naturales al licenciado Leonardo Omar León Alcázar, a efecto de realizar el cambio de residencia.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Archivo General y Notarías del Estado, para que con fundamento en los numerales 80, 104, y 151 de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, verifique el estado del protocolo y demás documentos relativos a la función Notarial.

Quinto.- Se instruye al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los titulares de las Direcciones de Archivo General y Notarías, y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, así como al Consejo Estatal de Notarios y al Colegio Regional que corresponda.

Sexto.- El Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, en mérito de las atribuciones que la Ley le confiere, proveerá lo conducente para el debido cumplimiento y efectos legales del presente acuerdo.

Transitorio

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Dado en el Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado.- Juan Carlos Gómez Aranda, Secretario General de Gobierno.- Vicente Pérez Cruz, Consejero Jurídico del Gobernador.- Rúbricas.



Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

JUAN CARLOS GOMEZ ARANDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

ZOVEK SACRISTAN ESTEBAN CARDENAS
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:



TALLERES
GRÁFICOS DE CHIAPAS

OOOO
CHIAPAS NOS UNE